



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2024-MDCH/A

Chilca, 09 de octubre de 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 2099-2024-MDCH/GM y el Informe Tencico N° 007-2024/MDCH/SGIC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la presente gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, la Sub Gerencia del Instituto de la Cultura, mediante Informe Técnico N° 07-2024/MDCH/SGIC, solicita el reconocimiento a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a razón que cumpliendo su cuota de responsabilidad social institucional proyecta sus acciones académicas a fin de posibilitar que jóvenes de escasos recursos económicos puedan cursar estudios superiores en las diferentes carreras que ofrecen vía Beca 18. Asimismo, la municipalidad distrital de Chilca cumpliendo su rol promotor de la cultura y el conocimiento además de ser un ente articulador con los diferentes estratos socioeconómicos de nuestra población desarrolla actividades de mejora de capacidades y saberes previos a través de la Academia Pre Universitaria MUNICHILCA, posibilitando la mejora de su calidad de vía a través de su formación profesional en las mejores universidades del país vía Beca 18, por ello es meritorio efectuar el presente reconocimiento a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, por su destacado aporte en el ámbito académico, social y cultural;

Que, mediante Proveído N° 2099-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal, dispone emitir el acto resolutivo el reconocimiento y felicitación a la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR a la UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA, en mérito a su destacada contribución en el ámbito académico, social y cultural, el mismo que coadyuva a mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Chilca.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al reconocido en el artículo 1°, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



Ing. César Augusto Damas Laurente